



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO DE CONCEJO N° 126-2025-MDP/CM

Pichari, 29 de agosto de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2025, Informe N° 0216-2025-MDP-GM/CRR de fecha 27 de agosto de 2025, de Gerencia Municipal, Informe N° 627-2025-MDP/SGFEPI/TSE-SG de fecha 27 de agosto de 2025, el Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en su numeral 29.5 del artículo 29 establece que el Órgano Resolutivo autoriza la elaboración de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos han sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha autorización no resulta necesaria cuando la declaración de viabilidad se ha otorgado mediante estudios de pre inversión a nivel de Perfil;

Que, el numeral 34.2 del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que generen gasto deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los presupuestos, bajo sanción de nulidad de la autoridad competente, y sujetos a responsabilidad civil, penal y administrativa del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. Dichos actos administrativos o de administración no son eficaces";

Que, con el Informe N° 0627-2025-MDP/SGEET/TSE-SG de fecha 27 de agosto de 2025, el Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos, solicita la autorización o priorización de elaboración de seis expedientes técnicos del proyecto con CUI 2687117, 2672830, 2685539, 2687714, 2688457, 2688041;

Que, con Informe N° 0216-2025-MDP-GM/CRR de fecha 27 de agosto de 2025, el Gerente Municipal deriva la solicitud de priorización de expedientes técnicos de los proyectos de inversión e IOARR;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de agosto de 2025, se trató como Agenda: autorización de la elaboración de 6 expedientes técnicos con CUI 2687117, 2672830, 2685539, 2687714, 2688457, 2688041;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por Unanimidad, aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ELABORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MONTO DE ELABORACION	MONTO DE EVALUACION	TOTAL
2687117	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHIMIATO DEL CENTRO POBLADO DE NATIVIDAD DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 40,000.00	S/. 7,000.00	S/. 47,000.00
2672830	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 1369 DE CENTRO POBLADO PICHARI DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 40,500.00	S/. 10,000.00	S/. 50,500.00
2685539	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA UNIVERSITARIA DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 120,000.00	S/. 15,000.00	S/. 135,000.00
2687714	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO NUEVO PARAISO DEL CENTRO POBLADO DE NUEVO SAN CRISTOBAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 122,000.00	S/. 12,000.00	S/. 134,000.00
2688457	CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE CAS TAMBO DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 40,000.00	S/. 7,000.00	S/. 47,000.00
2688041	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL SECTOR MIRAFLORES DE PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 40,000.00	S/. 7,000.00	S/. 47,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Subgerente de Elaboración de Expedientes Técnicos y demás instancias competentes realice todas las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos estructurales de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
OFEP
OPP
Pág. Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernán Palacios Tinoco
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Uallahui Quispe
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental